

## BASES DEL SORTEO “TU SOLIDARIDAD TIENE PREMIO”

### 1. - EMPRESA ORGANIZADORA

NAUTALIA VIAJES, S.L. en adelante NAUTALIA VIAJES, con domicilio social en Madrid, calle Mahonia, 2 –Edificio Pórtico, C.P. 28043 y con CIF B86049137, va a efectuar una acción promocional, entre el **03 de abril de 2012 y el 22 de abril de 2012**, ambos inclusive.

### 2. - PERSONAS A QUIENES SE DIRIGE ESTA PROMOCIÓN

Esta promoción tiene ámbito nacional y se dirige exclusivamente a personas físicas, mayores de edad, residentes en territorio nacional, que donen una cantidad al proyecto “Tratamientos Oncológicos Pediátricos”, a través de la URL <http://www.nautaliasolidaria.es/>, en la zona destinada a “donaciones”; a excepción de los empleados de la empresa NAUTALIA VIAJES, proveedores, colaboradores directos o indirectos que hayan participado en la elaboración o impresión de los componentes de la misma, ni los cónyuges o familiares hasta el primer grado de consanguinidad de todos ellos.

La participación en esta acción promocional es gratuita y no implica para el consumidor/comprador incremento alguno en el precio de los productos adquiridos.

### 3.- PREMIO

El premio sorteado será **4 VIAJES PARA 4 GANADORES** con los siguientes proveedores:

#### **Primer premio:**

**Pullmantur:** Crucero Brisas del Mediterráneo en cabina doble (sujeto a disponibilidad). Dicho premio es personal e intransferible, no pudiendo ser canjeado por ningún otro servicio ni por su contravalor en metálico.

Tasas, no incluidas en este premio. Periodo de validez para la realización del viaje: temporada media/baja 2012 (sujeto a disponibilidad). La petición del premio se realizará por el ganador a través del correo electrónico [premios@pullmantur.es](mailto:premios@pullmantur.es) con copia a [socialmedia@nautaliaviajes.es](mailto:socialmedia@nautaliaviajes.es), adjuntando el soporte documental que Nautalia Viajes indique que servirá como justificante de que el solicitante de dicho premio es el agraciado.

Itinerario: Brisas del Mediterráneo. 1 cabina doble en cat. E

**Servicios Incluidos** en el crucero/viaje: Acceso y uso de las instalaciones (discoteca, gimnasio, piscinas, toallas de piscina, biblioteca). Participación en todos los programas de animación y actividades (fiestas, bailes, concursos) Seguro turístico (consultar condiciones generales de la póliza). Régimen en todo incluido (desayuno, snacks, almuerzo, merienda, cena y buffet de medianoche, incluye bebidas como agua, zumos, cafés, refrescos, cervezas, vinos, licores y combinados).

**No Incluido** en el crucero/viaje: Marcas especiales de bebidas. Restaurante especial “a la carta” previa reserva a bordo con cargo. Llamadas telefónicas o mensajes a tierra. Servicio de canguro, peluquería, masajes, lavandería y planchado. Excursiones a tierra. Compras en tiendas. Servicio médico. Seguro optional. Tasas de puerto. Tasa de servicio.

Más detalle de servicios, instalaciones y Condiciones Generales, según catálogo.

El importe del viaje ofrecido asciende a 500 Euros, IVA incluido.

#### **Segundo premio:**

**Royal Caribbean:** Crucero de 7 noches en Adventure Of The Seas (Málaga/Málaga) o Liberty Of The Seas (Barcelona/Barcelona) en cabina doble interior o exterior (según disponibilidad).

Fecha a determinar según disponibilidad (exceptuando los meses de Julio y Agosto). Dicho premio es un crucero y **No Incluye** los acercamientos al puerto correspondiente, ni excursiones, ni bebidas a bordo, salvo las incluidas de forma general por Royal Caribbean (bebidas No alcohólicas no gaseosas).

La cabina será interior ó exterior, según disponibilidad en la fecha elegida por el ganador y tendrá que abonar tasas de embarque (156€ en el caso del Adventure y 182€ en el caso del Liberty + el servicio a bordo 60,27€; ambos conceptos por persona). Igualmente si el ganador desease upgrade a balcón, podría ser completado, mediante un suplemento que informaríamos en el momento de la reserva. Los mencionados extras se deberán liquidar con tarjeta de crédito.

Base de ocupación DOBLE, si los ganadores solicitasen, triple ó cuádruples, el importe correspondiente a la tercera/cuarta cama, sería abonado por los ganadores mas tasas y servicio a bordo.

El importe del premio ofrecido asciende a 500 Euros, IVA incluido.

#### **Tercer premio:**

**MSC Cruceros:** Crucero para dos personas de duración máxima de 7 noches en pensión completa (Bebidas, excursiones, etc... son cargos extras). No Incluye vuelos ni traslados hasta la ciudad de destino.

Cabina exclusivamente DOBLE. Salidas desde puerto español. Salidas durante 2012, excepto del 15 de Junio al 15 de Septiembre, salidas de Fin de Año, Navidad y Semana Santa. El agraciado deberá abonar tasas (120 euros por pax) y seguro (20 euros por pax). Para la elección de la fecha del crucero, se pedirá a MSC Cruceros 1 mes antes de la salida el crucero elegido. MSC en el plazo de una semana dará confirmación de dicha fecha de salida y tipo de camarote o bien planteará una alternativa ya que tanto la fecha como el tipo de camarote siempre están sujetos a la decisión de MSC Cruceros.

El importe del premio ofrecido asciende a 500 Euros, IVA incluido.

#### **Cuarto premio:**

**Iberia:** 2 billetes ida y vuelta a cualquier destino europeo.

Los billetes son vuelos directos de Iberia a cualquier destino europeo operado por Iberia, en clase turista y fuera de la época restrictiva (puentes, navidades y verano). Para disfrutar del premio, el ganador deberá hacerlo antes del 11 de noviembre de 2012.

El importe del premio ofrecido asciende a 300 Euros, IVA incluido.

El valor total de estos Premios es de 1.800 Euros, IVA incluido.

Los viajes deberán disfrutarse, en todo caso, antes del 31 de diciembre de 2012, a excepción del Cuarto premio, que debe disfrutarse antes del 11 de noviembre de 2012. En caso de no disfrutarse de los premios antes de las fechas señaladas, los mismos caducarán.

Cada premio es para un solo ganador.

Dicho premio en ningún caso será canjeable por su valor en dinero. NAUTALIA VIAJES se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, sin que por ello tenga derecho el agraciado a restitución ni compensación de ningún tipo.

### **4. - CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.**

Esta promoción se comunicará y ofrecerá, tanto por correo ordinario, como presencialmente, en las oficinas de NAUTALIA VIAJES, como por medios electrónicos, a todas aquellas personas que realicen la donación anteriormente referenciada.

Se excluirá de la participación a todos aquellos que hayan facilitado datos incorrectos, incompletos o ilegibles.

Esta promoción NO está limitada a una participación por persona. Cada euro que se done será una participación para el sorteo de los premios mencionados (Ej. si donas 100€ tendrás 100 posibilidades de conseguir uno de los cuatro premios).

### **5.- MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN**

La campaña de promoción se desarrollará en las siguientes fechas:

Fecha de comienzo y terminación de la promoción: La campaña de promoción se desarrollará a partir del 03 de abril de 2012, y terminará el 22 de abril de 2012, ambos inclusive.

Para participar en el sorteo, el usuario/participante deberá donar una cantidad al proyecto “Tratamientos Oncológicos Pediátricos” a través de la url <http://www.nautaliasolidaria.es/> en la zona destinada a “donaciones”.

Los participantes autorizan toda comprobación de sus datos.

Entre todos los donantes que estén registrados en NAUTALIA VIAJES, hasta el 22 de abril de 2012, inclusive, se procederá a realizar el sorteo.

El resultado del sorteo se publicará en nuestra página web o en nuestras redes sociales y se comunicará al ganador por teléfono y/o por telegrama o carta certificada o e-mail dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. El ganador deberá aceptar expresamente el premio y acreditar su identidad mediante fotocopia de su NIF. Una vez recibida la aceptación, la empresa organizadora comunicará al ganador la forma de disfrutar su premio.

La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega y la falta de aceptación en un plazo de 30 días a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio. El ganador tendrá que facilitar su DNI así como el DNI de la persona acompañante.

El ganador disfrutará de su premio acompañado de la persona que el ganador haya designado.

En el caso de que se haya designado disfrutar de su premio acompañado de un menor, éste último deberá tener el correspondiente permiso de su tutor legal.

NAUTALIA VIAJES se reserva el derecho de pedir tal autorización y si careciese de la misma, el premio o la parte del mismo acompañada por un menor, quedaría nula y sin efecto.

El premio es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiese aceptar el premio, o renunciase al mismo, el premiado no lo puede transferir a otra persona.

NAUTALIA VIAJES se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes.

## **6- FECHA DEL SORTEO**

El sorteo se realizará, entre los participantes debidamente registrados y mediante un sistema de sorteo aleatorio, el **10 de mayo de 2012**.

En el sorteo se obtendrá el nombre de un único ganador para cada premio ofertado, a quien corresponderá uno de los cuatro premios.

NAUTALIA VIAJES se reserva el derecho a retrasar la celebración del sorteo si existiera cualquier causa que pudiera justificarlo

## **7.- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA ORGANIZADORA**

La empresa organizadora se reserva el derecho de acortar, prorrogar, modificar o cancelar esta promoción, si concurrieran circunstancias excepcionales que impidieran su realización, comunicando dichas circunstancias de manera que se evite cualquier perjuicio para los participantes en la promoción.

La empresa organizadora de la promoción no será responsable de los retrasos, pérdidas o deterioros por causas que no le sean imputables. La empresa organizadora tampoco responderá de los casos de fuerza mayor que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio.

Asimismo, la empresa organizadora quedará exenta de toda responsabilidad si concurriese alguno de los casos señalados, así como de cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios que pudiesen ocasionarse durante el disfrute del premio.

La empresa organizadora excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la Web mediante el cual se participa en la promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo y, en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

La empresa organizadora se reserva el derecho de eliminar de la promoción por causa justificada a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la misma.

## **8. – GANADOR**

El resultado del sorteo se publicará en nuestra página web o en nuestras redes sociales y se comunicará al ganador por teléfono y/o por telegrama o carta certificada o e-mail dentro de los quince días hábiles siguientes a la celebración del mismo. El ganador deberá aceptar expresamente el premio y acreditar su identidad mediante fotocopia de su NIF. La renuncia, la imposibilidad de efectuar la entrega de su acreditación o la falta de aceptación en un plazo de 30 días a contar desde la comunicación del premio, tendrá como consecuencia la pérdida del derecho al disfrute del premio.

En ningún caso se aceptará el canje del premio por su contravalor en metálico o por cualquier otro premio.

El premio está sujeto a las disposiciones legales vigentes, así como a las retenciones establecidas por la normativa fiscal vigente en la fecha de entrega del premio. En ningún caso se efectuará la entrega del premio que recaiga en aquellas personas que carezcan de la mayoría de edad, así como de la capacidad jurídica y/o de obrar necesarias para la titularidad, uso o disfrute de los premios, salvo que vaya acompañado de su tutor legal o cuente con su permiso.

## **10. - PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL Y DE LA IMAGEN**

A los efectos previstos en la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de Protección Civil del Derecho al Honor, Intimidad Personal y Familiar y a la propia Imagen, se establece que la aceptación del premio por los ganadores, implica el otorgamiento expreso de la autorización prevista en el artículo 2º a NAUTALIA VIAJES para utilizar su nombre y apellidos, así como su imagen, en cualquier actividad pública o de difusión relacionada con la presente promoción, sin que por ello tenga derecho a remuneración u obtención de beneficio alguno diferente de la entrega del premio. La negativa implicaría la renuncia automática del premio.

Los datos suministrados por los participantes serán tratados confidencialmente y recopilados en un fichero automatizado de datos de carácter personal, siendo NAUTALIA VIAJES titular y responsable de dicho fichero, con domicilio en Madrid, C/ Mahonia número 2, cuya finalidad será la comunicación de futuros lanzamientos y promociones de servicios turísticos.

NAUTALIA VIAJES garantiza el cumplimiento íntegro de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal en el tratamiento de los datos personales recogidos en la presente promoción, en especial por lo que se refiere a la atención del ejercicio de los derechos de información, acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos personales de los concursantes.

Los interesados podrán ejercer los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, enviando solicitud a la dirección de correo electrónico lopd@nautaliaviajes.es

## **11. - APLICACIÓN DE LAS BASES**

El mero hecho de participar en ésta promoción implica la aceptación de las presentes bases sin reserva alguna.

## **12.- LEGISLACION Y COMPETENCIA**

Las presentes bases se rigen por la ley española y tanto los participantes como NAUTALIA VIAJES, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles, se someten expresamente, para el conocimiento de cualquier litigio que pudiera plantearse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes Bases, a los Jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de Madrid.